



La Serena

15 JUL. 2020

LA SERENA,

DECRETO N° 742

VISTOS:

El ordinario N° 7000-0302, de fecha 14 de julio de 2020, del Director de Administrador y Finanzas a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 719, de 10 de julio de 2020; la causa Rol C-3666-2019, caratulada "FERNANDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", radicada en el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 10 de junio de 2020; la sentencia de fecha 21 de abril de 2020; la demanda de fecha 7 de octubre de 2020; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Alcaldicio N° 719, de fecha 10 de julio de 2020, se ordenó reconocer contablemente la prescripción de las acciones de cobro de los derechos de aseo relacionados a la propiedad ubicada en Pasaje Pablo de Rocka Número 3458, rol de avalúos 1328-37, de la comuna de La Serena, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "FERNÁNDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", Rol C-3666-2019, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, en favor de don MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, cedula nacional de identidad: [redacted] correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de abril de 2008 (cuota N° 1 de 2008) y el 30 de septiembre de 2014 (cuota N° 3 de 2014).
2. Que el Director de Administrador y Finanzas mediante ordinario N° 7000-0302, de fecha 14 de julio de 2020 solicitó modificar el punto N° 3 de la parte resolutive del decreto Alcaldicio aludido en el considerando anterior, corrigiendo la mención a deuda por concepto de derechos de permisos de circulación.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 719, de fecha 10 de julio de 2020, que ordenó reconocer contablemente la prescripción de las acciones de cobro de los derechos de aseo relacionados a la propiedad ubicada en Pasaje Pablo de Rocka Número 3458 de la comuna de La Serena, reemplazando el numeral 3° de su parte resolutive por el texto que se indica a continuación: "3.- **REBÁJESE** por el Departamento de Rentas y Gestión Financiera el monto prescrito de la cantidad que apareciera como deuda por concepto de derechos de aseo, en la forma que señala el numeral primero de la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio."
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado, permanece vigente el Decreto Alcaldicio N° 719, de fecha 10 de julio de 2020.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sección Contabilidad - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas y Gestión Financiera - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/FFNC